FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRTECTA N° 52/2021
"ADQUICISION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES ID Nº 403.522"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:30 horas del 17 de noviembre del 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 52/2021 "TINTAS PINTURAS Y COLORANTES, ID N° 403.522".

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 414 de fecha 17 de noviembre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- CAP INT DOLORES ZUNILDA NOGUERA ARIAS

SECRETARIO
- SGTO 1° INT CARLOS FERNANDEZ

MIEMBROS
- VSGTO1° INT CARLOS AMARILLA

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de noviembre de 2021 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Gs.30.143.200.-
2. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Gs.19.351.000.-

1.2. Es dable destacar el Acta de Apertura de sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente en razón de que la Convocante ha realizado el primer llamado para recepción de apertura de ofertas en fecha 9 de noviembre de 2021 en la cual se ha prestado un solo oferente, por lo que se ha solicitado una prórroga para una nueva fecha de apertura, según lo establecido en la Resolución

DNCP N° 5695/19 y la Resolución DNCP N° 483/21, en la que se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentare el número de ofertas requerido en el Artículo 34 de la Ley 2051/03.

Que, en atención prorroga realizada, en fecha 17 de noviembre de 2021 se lleva a cabo el acto de Apertura de Sobres sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente. Por tanto, en razón a la circunstancias expuestas se procede al a evaluación de las ofertas cotizadas por las firmas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. Y COVA DE JUAN RODRIGUEZ** bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	Ferretería Internacional S.A.	COVA de Juan Rodríguez
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **Ferretería Internacional S.A, COVA de Juan Rodríguez** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

De conformidad a lo establecido en la **SECCIÓN – DATOS DE LA LICITACION. Autorización del fabricante.** ***Cuando la Convocante lo requiera deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.***

DOCUMENTO	Ferretería Internacional S.A.	COVA de Juan Rodríguez
Autorizacion del fabricante	CUMPLE	NO CUMPLE

Al observar el cuadro precedente se determina que las firma **COVA de Juan Rodríguez.** **NO CUMPLE** y la firma **Ferretería Internacional S.A** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	Ferreteria Internacional S.A.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Cesar Coelho de Sousa C.I. N° 965.787 - Adalberto Monges C.I. N° 788.910 - Elizabeth Zavala C.I. N° 1.509.995	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Cesar Coelho de Sousa C.I. N° 965.787 - Adalberto Monges C.I. N° 788.910 - Elizabeth Zavala C.I. N° 1.509.995	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Cesar Coelho de Sousa C.I. N° 965.787 - Adalberto Monges C.I. N° 788.910 - Elizabeth Zavala C.I. N° 1.509.995	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	COVA de Juan Rodríguez	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Juan Rodríguez C.I. N° 2.514.872	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Juan Rodríguez C.I. N° 2.514.872	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Juan Rodríguez C.I. N° 2.514.872	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **Ferretería Internacional S.A y COVA de Juan Rodríguez** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por las firmas **Ferretería Internacional S.A y COVA de Juan Rodríguez.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por las firmas **Ferretería Internacional S.A y COVA de Juan Rodríguez**. se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas mencionadas:

Análisis de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

Ferretería Internacional S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Pintura látex para interior	100.333	139.000	-38.667	-39
2	Pintura látex para exterior	117.667	141.000	-23.333	-20
3	Colorante para pintura	7.867	9.000	-1.133	-14
4	Pintura sintética	97.000	105.000	-8.000	-8
5	Pintura acrílica	160.500	305.000	-144.500	-90
6	Enduido para interior	43.667	85.000	-41.333	-95
7	Enduido para exterior	45.667	125.000	-79.333	-174
8	Sellador de pintura	85.550	96.000	-10.450	-12
9	Barniz	447.667	310.000	137.667	31

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita a la firma **Ferretería Internacional S.A**, el desglose de su precio que se encuentra por encima del 15 % y debajo del 25 % del precio referencial.

Llegado el plazo, el supra citado el oferente presenta la aclaración detallada de la composición de los precios cotizados en los ítems números 1, 2, 5, 6, 7 y 9 solicitados por el Comité de Evaluación.

Posteriomente el Comité de Evaluacion concluye que la oferta cotizada por la firma **Ferretería Internacional S.A** se consideran validos para su adjudicacion, puesto que se justifica la cotizacion ofertada **y <u>atendiendo ademas que es la oferta mas economica del presente llamado</u>**; siendo esta decision basada en el Art. 4 del Decreto 1890/2020 que expresa dice: ....*El analisis de los precios, con esta metodologia, sera aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso debera ser debidamente fundada la decision adoptada por la*

Convocante en el ***ejercicio de su facultad discrecional***. Por consiguiente la oferta presentada por la firma **Ferretería Internacional S.A** se consideran razonables. Por lo tanto **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

3.2. Aplicación del Margen de preferencia.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

DOCUMENTO	Ferretería Internacional S.A	COVA de Juan Rodríguez
Certificado de Origen Nacional	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **Ferretería Internacional S.A** y **COVA de Juan Rodríguez** **NO CUMPLEN** con esta etapa, por consiguiente NO podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

2.3. Margen de preferencia local - CPS. Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP. **NO APLICA.**

CRITERIO	Ferretería Internacional S.A	COVA de Juan Rodríguez
Margen de preferencia local - CPS.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Según se observa en el cuadro precedente **NO APLICA** el criterio de **Margen de preferencia local - CPS.** en razón a que las firmas **Ferretería Internacional S.A** y **COVA de Juan Rodríguez** se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el **TOTAL** según observa:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. Ferretería Internacional S.A.	Gs.19.351.000.-
2. COVA de Juan Rodríguez	Gs.30.143.200.-

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **Ferretería Internacional S.A.** presenta la oferta baja, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la Contratación Directa, conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por Nota N° 1 de fecha 23 de noviembre de 2021, se solicita al **Ferretería Internacional S.A**, la presentación de la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentra por encima del 15 % y debajo del 25 % del precio referencial, según de detalla:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ferretería Internacional S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Pintura látex para interior	100.333	139.000	-38.667	-39
2	Pintura látex para exterior	117.667	141.000	-23.333	-20
5	Pintura acrílica	160.500	305.000	-144.500	-90
6	Enduido para interior	43.667	85.000	-41.333	-95
7	Enduido para exterior	45.667	125.000	-79.333	-174
9	Barniz	447.667	310.000	137.667	31

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación,** se ha procedido a analizar constatándose lo siguiente:

OFERENTES	**Ferretería Internacional S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"..*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE

Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Ferretería Internacional S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

CONSORCIO	**NO APLICA**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **Ferretería Internacional S.A.** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación. .

4.2. Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

4.2.1. Experiencia.

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la experiencia** se ha procedido a analizar la experiencia constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	**Ferretería Internacional S.A.**
. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y/O COLORANTES correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y/O COLORANTES formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020)	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **Ferretería Internacional S.A.** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.2.2. Capacidad Técnica.

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la Capacidad Técnica. NO APLICA.**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la Capacidad Financiera** se ha procedido a analizar la experiencia constatándose el siguiente análisis:

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA FERRTERIA INTERNACIONAL S.A.					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
ACTIVO CORRIENTE	12.154.561.684	7.422.794.509	**2,11**	**1,82**	**1,43**
PASIVO CORRIENTE	5.754.489.871	4.070.584.705			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
TOTAL PASIVO	33.443.554.319	24.040.414.686	**2,78**	**2,39**	**0,52**
TOTAL ACTIVO	12.043.694.873	10.074.784.887			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
UTILIDAD	270.137.106	3.085.132.286	**0,05**	**1,54**	**0,13**
CAPITAL	5.100.000.000	2.000.000.000			

CAPACIDAD FINANCIERA	Ferretería Internacional S.A.
1.Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
4. Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
5.IVA General de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyentes sólo del IVA General..	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **Ferretería Internacional S.A.** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.4. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas presentado por la firma **Ferretería Internacional S.A.** que presenta el precio mas bajo y que se encuentra em primer lugar.

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas** conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por el **TOTAL**, destacándose que lo ofertado por la firma **Ferretería Internacional S.A.** se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: la CONTRATACION DIRECTA N°52/2021 "ADQUICISION DE TINTA PINTURAS Y COLORANTES", ID Nº 403.522"-, a la firma **Ferretería Internacional S.A., haciendo la correspondiente salvedad se han realizado disminuciones en los ítems 3 Y 9 conforme a disponibilidad presupuestaria,** según el siguiente cuadro:

ADQUISICIÓN DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES con ID: 403522					**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31211506-002	Pintura látex para interior	Unidad	BALDE	20	139.000	2.780.000
2	31211506-001	Pintura látex para exterior	Unidad	BALDE	20	141.000	2.820.000
3	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	POTE	43	9.000	486.000
4	31211508-001	Pintura sintética	Unidad	LATA	8	105.000	840.000
5	31211508-002	Pintura acrílica	Unidad	BALDE	7	305.000	2.135.000
6	31211606-001	Enduido para interior	Unidad	BALDE	20	85.000	1.700.000
7	31211606-002	Enduido para exterior	Unidad	BALDE	20	125.000	2.500.000
8	31211704-001	Sellador de pintura	Unidad	BIDON	15	96.000	1.440.000
9	311211707-001	Barniz	Unidad	LATA	6	310.000	4.650.000
						Precio Total	**16.462.000**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Total General adjudicado: en la presente CONTRATACION DIRECTA N° 52/2021 "ADQUICISION DE TINTA PINTURAS Y COLORANTES", ID Nº 403.522"- asciende a **Gs. 16.462.000 (Guaraníes Dieciséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil)**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 24 de noviembre de 2021, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

CARLOS AMARILLA
VSGTO 1° INT – MIEMBRO C.E.

CARLOS FERNANDEZ
SGTO 1° INT – SECRETARIO C.E.

DOLORES ZUNILDA NOGUERA ARIAS
CAP INT– PRESIDENTE C.E.